

A RAÍZ DE LA SITUACIÓN ACTUAL GENERADA POR EL COVID 19, LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SE MODIFICARON EN LA TERCERA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SOLO HABRÁ DOS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN 2020, UNA EN MARZO Y LA SEGUNDA EN OCTUBRE.

 Universidad del Rosario	Fondos especiales para la financiación de proyectos: fondos concursables
	Fondo de capital semilla
	Versión: V.3.0 Fecha: 05-05-2020

1. Presentación

El fondo concursable para financiación de proyectos de capital semilla hace parte del paquete de instrumentos para el fomento y fortalecimiento de la investigación, coordinado por la Dirección de Investigación e Innovación (DIEI). La diversificación de instrumentos y fondos para la financiación de proyectos de investigación, permite responder de manera oportuna a la heterogeneidad de capacidades y necesidades entre las distintas unidades académicas, grupos e investigadores, así como a los propios intereses de la Universidad en temas de investigación.

El fondo de capital semilla está orientado a apoyar la financiación de: fases exploratorias de proyectos de investigación que pueden encontrar mayores posibilidades de presentación a convocatorias externas una vez tengan algunos resultados iniciales; fases iniciales de proyectos de mayor magnitud pero que no se encuentran todavía financiados; etapas de desarrollo de proyectos financiados únicamente a través del plan de trabajo de los investigadores en su unidad académica. Se considerará también la financiación de etapas finales de proyectos que hayan encontrado dificultades de financiación en su oportuna conclusión.

En el año 2020 se tendrán dos fechas de evaluación: el último viernes de marzo y el último viernes de octubre, donde se evaluarán los proyectos recibidos hasta 20 de marzo y 9 de octubre de 2020.

2. Objetivos

- (i) Ofrecer recursos para apoyar etapas iniciales de proyectos de investigación.
- (ii) Apoyar actividades puntuales en el marco de proyectos de investigación de mayor envergadura.
- (iii) Consolidar un portafolio de proyectos de alta calidad que sean susceptibles de ser presentados a convocatorias externas.
- (iv) Promover las apuestas de largo plazo mediante la financiación de etapas exploratorias de proyectos de investigación.

3. Dirigido a:

Investigadores y grupos de investigadores de la Universidad del Rosario. El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica Universidad

A RAÍZ DE LA SITUACIÓN ACTUAL GENERADA POR EL COVID 19, LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SE MODIFICARON EN LA TERCERA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SOLO HABRÁ DOS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN 2020, UNA EN MARZO Y LA SEGUNDA EN OCTUBRE.

con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo o un funcionario de la Universidad con contrato a término indefinido.

4. Duración y financiación

Los proyectos financiados a través de este instrumento podrán tener una duración hasta de 12 meses y podrán acceder hasta a 15 millones de pesos de financiación.

5. Rubros financiables

- Gastos de personal

En gastos de personal se podrá financiar la contratación de jóvenes investigadores, asistentes de investigación, estudiantes de posgrado de la Universidad, así como la contratación de personal externo o tiempo extra de profesores vinculados a la universidad por medio tiempo o cátedra.

- Adquisición de maquinaria o equipo

La maquinaria y equipos que se compren con recursos de la Universidad son propiedad de la Universidad, pero tendrán dedicación prioritaria al proyecto durante su tiempo de ejecución. En caso de maquinaria y equipos grandes, debe adjuntarse un estudio de factibilidad de espacios a la propuesta.

- Adquisición o desarrollo de software

En caso de adquisición de software, la licencia debe quedar a nombre de la Universidad del Rosario. El software que se desarrolle dentro del proyecto deberá registrarse a nombre de la Universidad y de los investigadores participantes.

- Contratación de servicios técnicos

Dentro de este rubro se podrá financiar la contratación de actividades como análisis de laboratorios, digitación de textos, realización de encuestas, entre otros. La diferencia entre gastos de personal y la contratación de una persona para la realización de este tipo de servicios es que este último no genera derechos de autor o de propiedad intelectual para el involucrado.

- Viajes y viáticos

Dentro de este rubro se podrán contemplar la participación en eventos y conferencias científicas nacionales e internacionales directamente relacionadas con el tema del proyecto presentado. También se podrán incluir elementos como la compra de servicios de asistencia médica para viajes al exterior. Este es el único rubro al cual, una vez aprobado el proyecto, no podrán ser transferidos recursos de otros ítems.

- Salidas de campo

En este rubro se podrán incluir viajes y viáticos para salidas de campo, así como todos los trabajos relacionados con los costos de transacción implícitos en estas: La realización de

A RAÍZ DE LA SITUACIÓN ACTUAL GENERADA POR EL COVID 19, LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SE MODIFICARON EN LA TERCERA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SOLO HABRÁ DOS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN 2020, UNA EN MARZO Y LA SEGUNDA EN OCTUBRE.

talleres, reserva de espacios físicos, compensaciones por la participación en entrevistas o grupos focales, la ampliación de cobertura de la ARL, entre otros.

- Adquisición o arrendamiento de equipo para investigación y de control de calidad.
- Materiales de laboratorio.
- Traducción, edición de textos y sometimiento de artículos a revistas científicas.

Puede realizar las cotizaciones en los siguientes enlaces:

1. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>

2. <https://partner.edanzediting.com/rosario/>

3. <https://www.edanzediting.com/pricing>

- Socialización del proceso y de los resultados de investigación.

Nota: No podrán ser financiados bajo esta modalidad, el tiempo de profesores o funcionarios vinculados tiempo completo a la Universidad ni ningún pago adicional por concepto de incentivos.

6. Cronograma

- Apertura: 3 de febrero de 2020
- Cronograma de recepción y evaluación de propuestas: a definir por cada unidad académica.
- Recepción de propuestas avaladas por las unidades académicas en la Dlel:
 - 1.) Primer cierre hasta el 20 de marzo de 2020.
 - 2.) Segundo cierre hasta 9 de octubre de 2020.
- Evaluación por pares evaluadores externos: 4 semanas
- Publicación resultados:
 - 1.) Primer cierre el 28 de abril de 2020.
 - 2.) Segundo cierre el 11 de noviembre de 2020.
- Comité de ética: 4 semanas
- Apertura de órdenes para la ejecución de recursos: Una vez cuente con aprobación comité de ética.

Nota: Si su propuesta es seleccionada y no solicita la apertura de la orden en los tiempos establecidos, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

7. Esquema de evaluación

El primer nivel de evaluación se realizará en las unidades académicas. Cada una de las unidades académicas deberá citar a su comité de investigación quien revisará los proyectos

A RAÍZ DE LA SITUACIÓN ACTUAL GENERADA POR EL COVID 19, LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SE MODIFICARON EN LA TERCERA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SOLO HABRÁ DOS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN 2020, UNA EN MARZO Y LA SEGUNDA EN OCTUBRE.

a la luz de las condiciones de la convocatoria y, de acuerdo a sus prioridades estratégicas, estos serán verificados y avalados. Los proyectos que sean avalados, por el comité de investigación de la unidad académica, serán enviados a la Dlel dentro de los plazos de la convocatoria.

La segunda fase de la evaluación será realizada por un panel evaluador mixto (interno – externo). La Dlel de la enviará a pares internos y externos las propuestas y sus evaluaciones serán discutidos en el panel evaluador quien revisará las evaluaciones para garantizar su idoneidad y que estas responden a los objetivos de la convocatoria.

Se seleccionarán aquellas propuestas con más altas puntuaciones, siempre y cuando tengan al menos 85 puntos sobre 100 en la evaluación, hasta agotar los recursos.

8. Procedimiento

Toda propuesta debe ser avalada por el comité de investigaciones de la Unidad Académica (o su equivalente). **La Dlel, solo evaluará las propuestas avaladas por ese comité.** Revise las fechas internas de la convocatoria de su dependencia (¿?).

A. Ficha de inscripción

- Descargue y guarde en su computador la **ficha de inscripción**.
- Abra el documento con la aplicación de .pdf Adobe y diligencie la información solicitada
- Una vez el formulario este diligenciado en su totalidad, de clic en enviar formulario, en el siguiente icono:



B. Formato propuesta

- Descargue y diligencie el formato correspondiente a la modalidad capital semilla.
- Envíe el formato en versión .pdf y los anexos correspondientes en archivos independientes a direccion.investigacion@urosario.edu.co con copia a paula.vargas@urosario.edu.co
- Los investigadores podrán contar con el apoyo de un gestor de proyectos de la Dlel para la formulación de los aspectos financieros y administrativos de la propuesta, en caso de solicitarlo.
- Las direcciones administrativas y financieras de las Unidades Académicas o su equivalente en el área a la cual esté vinculado el investigador principal deberán dar aval del presupuesto mes a mes. Anexo No. 1 Formato estimación Mensual Presupuesto.

A RAÍZ DE LA SITUACIÓN ACTUAL GENERADA POR EL COVID 19, LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SE MODIFICARON EN LA TERCERA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SOLO HABRÁ DOS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN 2020, UNA EN MARZO Y LA SEGUNDA EN OCTUBRE.

- Los resultados de la convocatoria se publicarán a través de la [página web de investigación](#)
- Las propuestas que queden seleccionadas para financiación serán remitidas al Comité de ética institucional con el fin de obtener el aval de este comité. Es responsabilidad del investigador principal responder a las observaciones que haga el comité.
- Una vez el investigador sea notificado de la selección de su proyecto, deberá crearlo en PURE.
- Cualquier información adicional sobre este instrumento puede ser consultada directamente con Paula Johanna Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co) y Camilo Eduardo Sandoval Cuellar (camilo.sandoval@urosario.edu.co) gestores de proyectos de la Dlel de la Universidad.

9. Requisitos

- Todas las propuestas deberán traer aval técnico y financiero de la Unidad académica o área correspondiente.
- Toda propuesta debe presentar la ficha de inscripción y el formato oficial Capital semilla disponible en la página web de la Dlel – [Fondos concursables](#). Esta debe enviarse en formato .pdf en dos archivos independientes de acuerdo con las indicaciones anteriormente mencionadas en el punto A y B del procedimiento.
- No se evaluarán proyectos que no cumplan con los formatos establecidos y las fechas programadas.
- No serán tenidos en cuenta para la evaluación los proyectos que no envíen la información requerida.
- El investigador principal del proyecto debe ser profesor de carrera de una unidad académica de la Universidad con una vinculación de tiempo completo o medio tiempo o un funcionario de la universidad con contrato a término indefinido. No podrán ser investigadores principales los asistentes graduados.
- Todos los docentes de carrera de la Universidad que participen en el proyecto, tanto como investigadores principales como coinvestigadores, deben estar al día con compromisos adquiridos con entidades financiadoras de proyectos, internas y externas.
- Los investigadores de la Universidad que participen en la propuesta deben tener su CvLAC actualizado.
- Se deben anexar las hojas de vida de los investigadores **externos** a la Universidad.
- Un profesor podrá participar como investigador principal solamente con una propuesta en este concurso; esto incluye las modalidades de financiación proyecto de Big grant, Small grant, capital semilla.
- La propuesta debe incluir un presupuesto y cronograma mes a mes del proyecto en el cual se deben especificar entregables periódicos e informes de avance de actividades semestrales. Anexo No. 1 Formato estimación mensual presupuesto.
- La propuesta debe ir acompañada de una carta de presentación firmada por quienes participarán en la ejecución del proyecto. Anexo No. 2. La propuesta debe traer aval del

A RAÍZ DE LA SITUACIÓN ACTUAL GENERADA POR EL COVID 19, LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SE MODIFICARON EN LA TERCERA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SOLO HABRÁ DOS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN 2020, UNA EN MARZO Y LA SEGUNDA EN OCTUBRE.

comité de investigación, encabezado por el Decano o quien el delegue, o por el director de área en el caso de funcionarios que no pertenezcan a una Unidad Académica y de la Dirección administrativa y financiera de la unidad académica o su equivalente en el área a la cual se encuentre asociado el investigador principal.

- En caso de que la propuesta congrege investigadores de diferentes unidades académicas, diferentes áreas o diferentes instituciones, se debe remitir vía correo electrónico a la dirección de investigación e innovación (dirección.investigación@urosario.edu.co) con copia a Paula Vargas (paula.vargas@urosario.edu.co), la carta de compromiso del proyecto junto a los acuerdos realizados en cuanto a propiedad intelectual y derechos de autor. Anexo No. 3
- Las unidades académicas y áreas que respalden el proyecto deberán asignar una contrapartida en tiempo de los participantes en el marco de sus planes de trabajo, así como el apoyo administrativo y financiero requerido durante la ejecución del mismo.

10. Compromisos

Los investigadores beneficiados con esta financiación se comprometen a hacer una gestión adecuada del proyecto de manera tal que se alcancen los resultados esperados de la investigación. Así mismo, procurarán una apropiada divulgación de los resultados con las comunidades que podrían beneficiarse de estos.

Se solicitarán informes parciales técnico y financiero al completar el 50% del tiempo proyectado de ejecución e informes finales.

11. Condiciones inhabilitantes

- a. Que el investigador principal tenga en ejecución un proyecto de la modalidad Gran Cuantía (*Big Grant*), Pequeña Cuantía (*Small Grant*) o Capital Semilla con cierre proyectado posterior al 1° de abril de 2020.
- b. Haber sido financiado previamente con un Capital Semilla para este proyecto o uno relacionado.
- c. Que el investigador principal o cualquiera de los coinvestigadores tenga inactivo un proyecto de cualquier modalidad de los Fondos Concursables.
- d. Que el investigador principal tenga pendiente el cierre de un proyecto ya finalizado o la entrega de alguno de los compromisos adquiridos.

12. Aceptación de Términos y Condiciones

Se entiende que el someter una propuesta a esta convocatoria es signo de aceptación de los términos y condiciones aquí planteados por parte de todos los integrantes de la propuesta.

A RAÍZ DE LA SITUACIÓN ACTUAL GENERADA POR EL COVID 19, LAS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SE MODIFICARON EN LA TERCERA VERSIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. SOLO HABRÁ DOS FECHAS DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN 2020, UNA EN MARZO Y LA SEGUNDA EN OCTUBRE.

Usted cuenta con un plazo máximo de 6 meses para iniciar la ejecución del recurso. Si el dinero no es solicitado en este tiempo, se entenderá que desiste de los recursos asignados.

Todas las propuestas recibidas en esta convocatoria serán analizadas con un software antiplagio.